

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993

VISTO la propuesta del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe sobre modificaciones parciales al Ciclo Introdutorio en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por resolución N°475/90 institucionalizó el Sistema de Ingreso en la Universidad y habilitó a las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas que dispongan normas complementarias adecuadas a las características regionales, compatible con los objetivos establecidos en las normas generales.

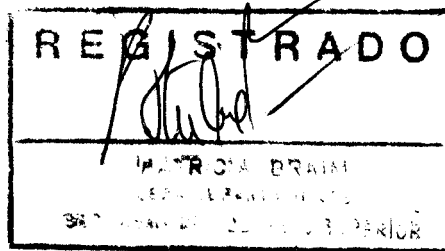
Que como corresponde a toda tarea educativa, anualmente se evaluó a cada Ciclo Introdutorio para permitir adecuaciones apuntando al mejoramiento de la Institución.

Que en tal sentido, la Facultad Regional Santa Fe atento a su experiencia de los últimos años y los resultados obtenidos, entiende que el cursado del ciclo de especialización en forma simultánea con la realización de actividades dedicadas a completar el cumplimiento de los objetivos del Ciclo Introdutorio redundaría en perjuicio del estudiante que se encuentra en tal situación.

Que la situación expuesta constituye una causa importante de fracasos, atrasos, frustraciones y deserciones estudiantiles.

Que la Facultad propone se brinde un apoyo adicional a

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

los alumnos hasta que hayan logrado alcanzar en las asignaturas que integran el Ciclo Introdutorio los contenidos mínimos establecidos.

Que la Comisión de Planeamiento en forma conjunta con la Comisión de Enseñanza analizaron la propuesta y aconsejaron su aprobación para la Facultad Regional Santa Fe como experiencia piloto para ingresantes al ciclo lectivo 1994.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

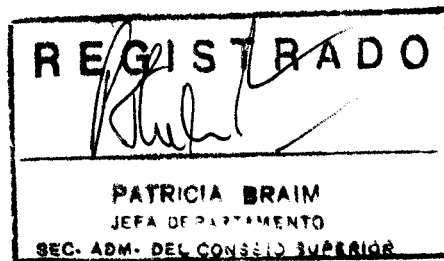
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe a aplicar en el Ciclo Introdutorio normas complementarias que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución (C.S.)N°632/93 se asignó el presupuesto para atender el Ciclo Introdutorio 1994, en el caso de que la Facultad Regional Santa Fe necesite una mayor erogación presupuestaria por aplicación de las normas complementarias autorizadas por la presente resolución, deberá financiarlo con recursos propios.

///




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 3°.- Encomendar al Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe que remita antes del 30 de agosto de 1994 al Consejo Superior un informe detallado sobre el desarrollo del Ciclo Introdutorio 1994 para evaluar la innovación autorizada por esta resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 839/93


INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION N°839/93

NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CICLO INTRODUCTORIO EN LA
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ARTICULO 1.- DISPOSICIONES GENERALES: El Ciclo Introdutorio deberá organizarse y desarrollarse en base a las normas generales aprobadas por la resolución (C.S.) N°475/90, adecuando aquellos aspectos que regulen las normas complementarias que se disponen a continuación.

ARTICULO 2°.- NORMAS COMPLEMENTARIAS:

2.1. Asignaturas: El Ciclo Introdutorio estará conformado por tres materias para cada carrera, de acuerdo con el siguiente detalle:

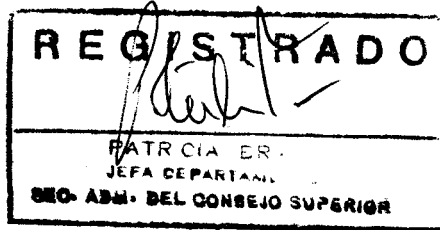
para las carreras Ingeniería en Construcciones, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica:

Matemática - Introducción a la Universidad - Física.

para la carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Matemática - Introducción a la Universidad -
Introducción a la Informática.

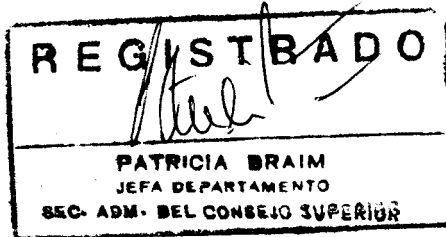
2.2. Régimen de Correlatividad con el Ciclo de Especialización.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Asignatura del C. Introductorio	Asignatura Correlativa del Ciclo de Especialización	Carrera
Matemática	Algebra y Geometría Analítica	Ing. en Construcciones
	Análisis Matemático I	Ing. en Construcciones
	Algebra y Geometría Analítica	Ing. Eléctrica
	Análisis Matemático I	Ing. Eléctrica
	Algebra I	Ing. en Sistemas de Inf.
	Análisis Matemático I	Ing. en Sistemas de Inf.
	Algebra y Métodos Numéricos	Ing. Mecánica
	Análisis Matemático I	Ing. Mecánica
	Geometría Analítica y Metol.	Ing. Mecánica
Introducción a la Universidad	Integración Cultural I	Ing. en Construcciones
	Integración Cultural I	Ing. Eléctrica
	Integración Cultural I	Ing. Mecánica
	Integración Cultural I	Ing. en Sistemas de Inf.
Introducción a la Informática	Computación I	Ing. en Sistemas de Inf.
	Programación I	Ing. en Sistemas de Inf.
Física	Física I	Ing. en Construcciones
	Física I	Ing. Eléctrica
	Física I	Ing. Mecánica

X



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

2.3. Evaluación: Para evaluar los resultados y cumplimiento de objetivos del desarrollo del Ciclo Introductorio, al finalizar se aplicará una prueba escrita en cada asignatura.

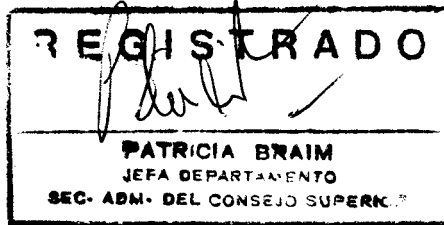
Los temas de las pruebas serán elaborados por la Facultad Regional Santa Fe y la corrección de las mismas estará a cargo del personal docente afectado al ciclo.

2.4. Promoción:

2.4.1. Aprobación de las pruebas: Los alumnos del Ciclo Introductorio que aprueben las pruebas de todas y cada una de las materias que integran el ciclo, accederán directamente al Ciclo de Especialización.

2.4.2. No aprobación de las pruebas: Los alumnos del Ciclo Introductorio que no aprueben alguna de las asignaturas del ciclo, no podrán cursar inmediatamente las materias correlativas del Ciclo de Especialización establecidas en el punto 2.2.

La Facultad Regional Santa Fe, de acuerdo a su realidad y características regionales resolverá las estrategias a seguir para que esos alumnos logren alcanzar los objetivos del Ciclo Introductorio.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

A tal efecto podrán instrumentar horario de consulta, clases o cursos complementarios, apoyo tutorial, etc. La Facultad Regional Santa Fe resolverá la modalidad y época del acceso de los alumnos que aprueben alguna asignatura del Ciclo Inductorio con posterioridad al inicio del 1er.- cuatrimestre. A tal efecto, podrá instrumentar distintas alternativas de cursado de las materias del Ciclo de Especialización.